Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación de Empresarios de Parques Infantiles Cubiertos». (Expediente número 7.784).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por doña Teresa Martínez Martínez, en calidad de autorizada, mediante su escrito número 82274709-10.630, de entrada de documentos en el Registro del día 6 de septiembre de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle General Martínez Campos, 19, tercero izquierda, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas del sector de los parques infantiles cubiertos.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Duncan Bass, en nombre y representación de «Indiana Bill Franquicia, Sociedad Limitada», y don Eulalio Braco Rodrigo, en nombre y representación de «Txki Park Pamplona, Sociedad Limitada».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obras transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General, calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.243.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Agrupación de Concesionarios Kia Motors España». (Expediente número 7.745).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Miguel Ángel Entrena Abad, en calidad de Apoderado, mediante escrito número 5.747-7.473, de entrada de documentos en el Registro del día 9 de junio de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en el paseo de la Castellana, 121, escalera izquierda, tercero B, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a los concesionarios «Kia Motors España».

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el don Asier Izquierdo Oyarbide, en calidad de Gerente de «Novocar Motor, Sociedad Limitada»; don Manuel Castro Moldes, en calidad de Gerente de «Marapoio, Sociedad Limitada»; don Ángel Balanyá Vidal, como Administrador único

de «Medano Motor, Sociedad Limitada»; don Martí Puig Torroella, en calidad de Gerente de «Semprocar, Sociedad Limitada»; don Juan Aparicio Sáez, como Administrador único de «Castellón 4 por 4, Sociedad Anónima», y doña Paloma González Bravo de Laguna, en calidad de Apoderada de «Goncasa Concesionario de automóviles, Sociedad Anónima».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.251.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional Concesionarios Wolkswagen, Audi y Skoda». (Expediente número 7.746).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Miguel Ángel Entrena Abad, en calidad de Apoderado, mediante escrito número 5.748-7.474, de entrada de documentos en el Registro del día 9 de junio de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Santa Maria Magdalena, números 10-12, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a los concesionarios «Volkswagen», «Audi» y «Skoda».

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el don Manuel Conde Rodríguez, en calidad de Administrador solidario de «M. Conde, Sociedad Anónima»; don Diego Aranda Robas, en calidad de Administrador único de «Vat-Sur, Sociedad Anónima»; don Manuel Echarri Sarasola, como Apoderado de «Autowag, Sociedad Anónima»; don Vicente Centelles Forner, en calidad de Apoderado de «Chuyval, Sociedad Limitada»; don Fernando Cabrera Padial, como Apoderado de «Automotor Casa, Sociedad Anónima»; don Carlos Elduque Benedi, Administrador de «Superwagen, Sociedad Anónima»; don Antonio Gómez Galán, Apoderado de «Motor Gómez Villalba, Sociedad Anónima»; don Ángel García Prieto, Administrador de «Gándara Motor, Sociedad Anónima», y don Jesús María Fernández Jardón, Consejero Delegado de «Tartiere Auto, Sociedad Anónima».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general. Soledad Córdoba Garrido.—58.249.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, contenido en el acta número 5/99, de 3 de junio de 1999, a la Asamblea general del sindicato denominado «Sindicato Independiente Profesional de Correos y Telégrafos», C.I.F.: G-61393120. (Depósito 7.715).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 1, denominación, adoptando la mencionada anteriormente; 2, ámbito, ampliándolo a todo el territorio nacional, y 4, domicilio, trasladándolo a la calle Riereta, 31, bajos, 0801 Barcelona, cuya fecha, órgano que la adoptó, compuesto por 81 socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos, denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don Emilio Sánchez Serrano, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 33.718-4.545, de entrada de documentos el día 4 de abril de 2000, subsanado por el 7.873-10.164, de entrada el día 17 de agosto de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Manuel Antonio Aguilella Salgado, don Ovidio Rodríguez López y doña Dolores Reyes Fernández.

Se indica que dicho sindicato tiene por domicilio y ámbito los indicados anteriormente, y por ámbito funcional en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de octubre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.236.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la Federación de Sindicatos de nombre «Federación Española de Asociaciones Profesional de Personal con Licencia de Operación de Centrales Nucleares». (Expediente número 7.778).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución de Estatutos, solicitado por don Pascual Pérez Morcillo, mandatario, mediante escrito número 7.956-10.283, de entrada de documentos el día 23 de agosto de 2000, subsanado por el 86.677-11.667, de entrada el 3 de octubre de 2000, de la Federación de Sindicatos cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio.